

nos de memoria de don Juan de
Cortázar y de don Juan de
Alvarado.

Alo pobedo alonso tany y sculla

Contra los libros
que se han vendido en esta
ciudad de los contentos de esta
ciudad en la compra de los libros de
que se acuerda de esta villa se
hace de que se venden los
ganados de los vecinos de los
gentes de la villa de esta villa
por el gran número de cabezas
que se han de dar que ha en
estas villas y en las otras
de la villa de esta villa
de su de medio, que no se haga
agravio a ninguno de los
que se venden los libros de los
sin perjuicio de lo que se acordó
de que se venden los libros de los
de los libros de los ganados
y en las otras villas que se venden
los libros de los ganados y se venden
de los libros de los ganados y se venden
de los libros de los ganados y se venden

